



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 61 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 449.118, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 03 de Julio del 2024.-

Página | 1/4

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"- ID N° 449.118;

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 449.118, por un importe total de Gs. 38.883.838.800 (guaraníes treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 19 de junio de 2024, consta la presentación de los oferentes: **INDEX S.A.C.I – PROSALUD FARMA S.A. – PROFARMA S.A. – QUIMFA S.A.- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 26 de junio de 2024, suscripto por los siguientes representantes: Lic. Bernardo Figueredo, en representación de la Dirección Administrativa, la Lic. Laura Joy en representación del Dpto. de Alimentación y Nutrición y el Dr. Gustavo Campos, en representación de la Dirección Médica; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **INDEX S.A.C.I – PROSALUD FARMA S.A. – PROFARMA S.A. – QUIMFA S.A.- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, por un Monto Mínimo de Gs. 18.501.694.500.- (guaraníes diez y ocho mil quinientos un millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos) y por un Monto Máximo de Gs. 37.003.389.000.- (guaraníes treinta y siete mil tres millones trescientos ochenta y nueve mil) IVA INCLUIDO.-

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 449.118, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.



Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N° 2626
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONONIA



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 61/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 449.118, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 03 de Julio del 2024.-

Página | 2/4

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 449.118, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
2	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICIÓN ENTERAL POLVO	4,650	9,300	1,104,840,000	2,209,680,000	PROFARMA S.A.
3	FORMULA COMPLETA POLIMÉRICA CON FIBRA	825	1,650	227,700,000	455,400,000	INDEX SACI
4	FÓRMULA COMPLETA POLIMÉRICA PARA DIABÉTICOS LÍQUIDO	19,650	39,300	884,250,000	1,768,500,000	INDEX SACI
5	FÓRMULA COMPLETA POLIMÉRICA PARA DIABÉTICOS LÍQUIDO	3,150	6,300	412,650,000	825,300,000	INDEX SACI
6	FÓRMULA PARA DIABÉTICOS P/ NUTRICIÓN ENTERAL POLVO	3,150	6,300	554,400,000	1,108,800,000	INDEX SACI
7	FORMULA OLIGOMERICA CON VITAMINA Y MINERAL POLVO	9,150	18,300	2,680,950,000	5,361,900,000	PROSALUD FARMA S.A.
8	FORMULA OLIGOMERICA + ACEITE DE PESCADO + ASOCIADO LIQUIDO	6,750	13,500	975,375,000	1,950,750,000	PROFARMA S.A.
9	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA + ASOCIADO LIQUIDO	6,150	12,300	888,675,000	1,777,350,000	PROFARMA S.A.
10	FORMULA MODULAR CALORICA POLVO	600	1,200	45,000,000	90,000,000	PROFARMA S.A.
11	FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO	1,650	3,300	217,824,750	435,649,500	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
12	FORMULA MODULAR PROTEICA + AMINOACIDO + ASOCIADO POLVO	4,650	9,300	1,814,383,500	3,628,767,000	PROSALUD FARMA S.A.
13	FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO	7,650	15,300	1,394,671,500	2,789,343,000	PROSALUD FARMA S.A.
14	FÓRMULA ELEMENTAL CON GLUTAMINA POLVO	750	1,500	51,603,750	103,207,500	PROSALUD FARMA S.A.
15	FÓRMULA ELEMENTAL CON GLUTAMINA POLVO	1,950	3,900	86,736,000	173,472,000	PROSALUD FARMA S.A.
16	FORMULA COMPLETA POLIMÉRICA HIPERPROTEICA	7,050	14,100	2,107,950,000	4,215,900,000	INDEX SACI



Dr. Raúl *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.R. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 61/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 449.118, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 03 de Julio del 2024.-

Página | 3/4

Table with 7 columns: Item number, Description, Unit, Quantity, Price per unit, Total price, and Supplier. It lists 29 items and a total row.

- Monto mínimo adjudicado: 18.501.694.500.- (guaraníes diez y ocho mil quinientos un millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos) IVA INCLUIDO.
Monto máximo adjudicado: 37.003.389.000.- (guaraníes treinta y siete mil tres millones trescientos ochenta y nueve mil) IVA INCLUIDO.

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Official stamp and signature of Dr. Raúl Doria, Director General of the Instituto Nacional del Cáncer.



Gobierno del
Paraguay

Paraguái
Rekuái



Ministerio de
Salud Pública y
Bienestar Social
Paraguay

Paraguái
Tesaíha Teko
Poráve
Moténonoha



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 61/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 449.118, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 03 de Julio del 2024.-

Página | 4/4

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



DR. RAUL DORIA CORTES

Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer